



# Se crearía un mercado paralelo de dólares

**ESCAR HUÍZANO**  
**EL ECONOMISTA**

Las nuevas disposiciones de la Secretaría de Hacienda para limitar la venta de dólares a los bancos podría generar un mercado alterno de dólares, pero que no tendrá serias consecuencias para el país ni para el sector financiero en su conjunto, aseguró Juan Musi, presidente del Comité Técnico de Servicios Financieros del Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas (IMEF).

"Yo sí creo que va a haber un mercado negro en los estados de la República Mexicana, principalmente en el norte o zonas fronterizas, que compre los dólares que no entran al sistema bancario por debajo de su valor en el mercado primario y por montos muy menores", aseguró Musi.

Para el especialista, el crimen organizado tiene otros métodos de lavado de dinero que les permiten ingresar mayores cantidades de dólares en efectivo que lo que el mercado negro pudiera lavarle.

La SHCP decretó que las personas físicas con cuenta bancaria en alguna institución sólo podrán realizar este tipo de operaciones hasta por 4,000 dólares mensuales; mientras que las que no tengan relación con los bancos y sean residentes nacionales tendrán un límite de hasta 300 dólares en un día y 1,500 acumulados por mes.

En tanto, los extranjeros únicamente podrán cambiar dólares en efectivo por pesos en los bancos hasta por 1,500 dólares al mes.

La Secretaría explicó que estas re-

glas son consecuencia de que los bancos detectaron un inusual incremento en la venta de dólares en todo el país en el último año, por un monto de 10,000 millones de dólares anuales.

Ignacio Deschamps, presidente de la Asociación de Bancos de México (ABM), explicó que más allá del uso que tienen en la economía los dólares en efectivo, sobran dólares y ese excedente los bancos lo recadan y envían hacia Estados Unidos para evitar un incremento de la cantidad de efectivo en el mercado y minimizar los costos de custodia del efectivo en sus sucursales.

Musi consideró que la definición de mercado negro regularmente se aplica cuando existe una demanda restringida, es decir, que existieran pesos pero no dólares, mientras que en este caso son los dólares los que se necesitan vender y colocaren el mercado.

"Se puede ver un mercado alterno donde puedas vender más de 1,500 dólares en efectivo, pero te los pagarán a 11.50 pesos por dólar y creo que sólo acudirán a este mercado los que realmente necesiten cambiar una cantidad mayor de dólares, pero no necesariamente será del crimen organizado", argumentó Musi.

El ejecutivo consideró que un doctor o un comerciante, principalmente fronterizo o de puerto, pueden cobrar en dólares y llegar con más de 1,500 dólares en efectivo para cambiar, "pero son operaciones hormiga, considerando los montos que lavan los profesionales del crimen organizado", dijo. ■